

INFORME NO TÉCNICO

PETICIONARIO

Francisco Moreno Parra

C.I.F. 07.051.477-E

C/. Arenal, nº 8

06630 Puebla de Alcocer, (Badajoz)

EMPLAZAMIENTO

"San Benito", Parcela nº 14 y Polígono nº 20

06630 Puebla de Alcocer (Badajoz)

RESUMEN PARA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUO METÁLICOS NO PELIGROSO

Nº Ref.: MCMS/cbf

Nº Expte.: AAU 12/116

ARQUITECTO TÉCNICO

Francisco Muñoz Parejo

Colegiado nº 380



INFORME NO TÉCNICO

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno del Centro de Estudios de la Universidad de Zaragoza sobre el resultado de la gestión de residuos metálicos no peligrosos en el año 2010.

El informe se divide en dos partes: una primera que describe la gestión de residuos metálicos no peligrosos en el año 2010, y una segunda que describe la gestión de residuos metálicos no peligrosos en el año 2009.

ELIMINACIÓN DE RESIDUOS METÁLICOS NO PELIGROSOS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En el presente informe se describe la gestión de residuos metálicos no peligrosos en el año 2010.



ARQUITECTO TÉCNICO
Francisco Blázquez
C/ San Juan, 1

TITULAR DE LA INSTALACIÓN:

Francisco Moreno Parra
C.I.F.: 07.051.477-E
c/ Arenal, nº 8
06630 – Puebla de Alcocer, (Badajoz)

SITUACIÓN:

“Paraje San Benito”, Parcela nº 14, Polígono nº 20
06630 Puebla de Alcocer (Badajoz)

ARQUITECTO TÉCNICO:

Francisco Muñoz Parejo
Colegiado nº 380
C.I.F.: 08.697.860-L
Calle Pescadores nº 2, 2º, izda.
06800 - MÉRIDA
Teléf. Móvil: 669 413 084
Móvil: 639 570 400
E-mail: fran-mu@hotmail.com

INFORME NO TÉCNICO

0. INDICE	
1. ANTECEDENTES Y OBJETO	2
2. TITULAR	2
3. EMPLAZAMIENTO	2
4. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.....	2
5. ACTIVIDAD Y SERVICIOS	4
6. PRODUCTOS	5
7. SISTEMA DE PROCESO	5
8. MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES	7
9. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE	8
10. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES	8
11. INSTALACIONES	9

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO.

El titular de la instalación pretende ejercer la actividad de "CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS METÁLICOS NO PELIGROSO", procedentes de la recogidas del reciclado de componentes metálicos no peligrosos y demás metales, cobre.

La actividad a dar de alta se llevará a cabo en la población de Puebla de Alcocer, en una parcela de propiedad de su padre, que le ha cedido un trozo de dicha parcela que es donde se ubicará la instalación.

La redacción del presente Informe No Técnico, tiene pues por objeto la descripción de la actividad "GESTION DE RESIDUOS METÁLICOS NO PELIGROSOS", donde se explicará todas las instalaciones para facilitar su comprensión a efectos del trámite de información pública.

2.- TITULAR.

El Promotor del "Centro de Gestión de Residuos Metálicos No Peligrosos" es Francisco Moreno Parra, con domicilio en calle Arenal, nº 8 de Puebla de Alcocer, (Badajoz), con C.I.F.: 07.051.477-E, el cuál actúa en su calidad de Titular de la actividad a desarrollar.

3.- EMPLAZAMIENTO.

Las instalaciones se ubicarán en una parte de la parcela nº 14 del Polígono nº 20 con Referencia Catastral nº 06102A020000140000SPI, en el Paraje denominado "San Benito", teniendo su acceso directo desde el camino Ejido, de la localidad de Puebla de Alcocer, (Badajoz).

De acuerdo con la vigentes Normas Urbanísticas, que están en vigor NNSS de Puebla de Alcocer, la actividad a desarrollar en la citada parcela esta considerada como **actividades extractivas**, por lo que el uso es compatible con uso que contempla el planeamiento de terreno clasificado como suelo no urbanizable común. El emplazamiento permite el citado uso.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Las obras a realizar en esta 1ª Fase son:

- Construcción de edificación para oficina y aseos de 6,32m. por 2,57m., lo que da una superficie construida de 16,23m²., cerramiento perimetral de termoarcilla de 19cm., enfoscado a las dos caras interior y exterior. En este edificio se dividirá para la oficina y aseo de acuerdo con las necesidades de su promotor y a las exigencias de la legislación vigente, según queda recogido en el plano nº 04, la zona del aseo irá alicatada. La cubierta será de chapa roja aislada tipo sandwich, con sus instalaciones de electricidad, fontanería, equipada con los aparatos sanitarios de: lavabo, inodoro y plato de duchas. La oficina permitirá un espacio destinado a el control de documentos, botiquín de primeros auxilios, mesa silla, ordenador, etc., y sus acabados será: solado de

gres, cubierta de teja de chapa prelacada en color verde tipo sandwich, falso techo de escayola, carpintería de exterior será de aluminio lacado en color blanco, y los exteriores se pintará con pintura plástica color crema claro para evitar impacto visual.

- Instalación de báscula normalizada de 5 Tm., de: 8,00m. x 2,00m.
- Construcción de fosa séptica normalizada estanca con separador de grasas.
- Construcción de una red de tubería de PVC de 160mm. de diámetro, para recogida de aguas pluviales para el área hormigonada exterior.
- Sumidero para recogida de aguas procedentes de lluvias
- Además la instalación industrial contará con las siguientes redes independientes de saneamiento:
 - Una de recogida de aguas residuales procedentes del aseo. Este agua será conducida mediante red de saneamiento independiente de PVC de 160mm. de diámetro a fosa séptica estanca debidamente dimensionada.
 - Una red de recogida de pluviales limpias, recogidas sobre el techo de las naves, que se segregarán y evacuarán de forma independiente a las pluviales que se recojan en áreas susceptibles de provocar contaminación a las mismas.
 - Vallado de malla tipo borreguera, fijadas a perfil laminado tipo T 50x6, colocados a cada 3 metros, colocando tornapuntas a cada tres paños, fijados al terreno con hormigón tipo HA-25/P/20/IIa, y 2,00m. de altura.
 - Acceso desde el camino Ejido, realizado con tubo de hormigón 400mm. de diámetro y asentado y arropado con hormigón HA-250/P/20/IIa, de 9,00m. de anchura por 2,20m. de anchura.
 - Puerta de entrada de 6,00m. de anchura libre, realizada con perfil tubular de 80x45x5mm. como bastidor dividida al medio por el mismo tubo, y malla tipo borreguera, fijada con pletina sobre los dos postes de fábrica de mampostería de 0,50x0,40x2,20m. de sección, cogida con mortero de cemento.
 - Solera de hormigón HA-250/P/20/IIa, armada con mallazo 20x20x10, de 15cm., de espesor, con acabado impermeabilizado, en zona de acopio de chatarra, sobre terreno compactado, y con pendiente.
 - Preparación del terreno de la parcela libre, con relleno de tierra tipo jabre o granito descompuesto, de unos 15cm. de espesor que se extenderá, compactará y regará, hasta dejar el terreno totalmente terminado y listo para poder desarrollar la actividad en buenas condiciones.

Ubicación de las Construcciones e Instalaciones y su entorno.

- Construcciones de la 1ª Fase:

Edificio del que forma parte:

- Nave para oficina y vestuarios se sitúa justo a la entrada en la zona derecha de las instalaciones.
- Zona de acopio o almacenamiento de la chatarra pavimentada e impermeabilizada situada justo en la entrada y la zona izquierda.

- Instalación de báscula para 5 Tm. situada justo a la entrada a la derecha próxima a la edificio de oficina y vestuario.

Consideración urbanística: Zona de "Suelo No Urbanizable Común" ; con uso de "Actividades extractivas" siendo su uso compatible con las NNSS, de Planeamiento de Puebla de Alcocer.

Planta:

- Planta baja de forma rectangular.

- Construcciones de la 2ª Fase:

Nave almacén de forma rectangular: Esta ubicada en el fondo de las instalaciones designada con el nº 1 del plano nº 03

Linderos del Centro de Gestión de Residuos:

- Izquierda entrando – Parcela nº 15.
- Fachadas – Camino Ejido.
- Traseras – Resto Parcela nº 14.
- Derecha entrando – Resto Parcela nº 14

Las características generales de las edificaciones e instalaciones serán las siguientes:

CONCEPTOS	VALORES
Niveles y Topografía	Pendiente hacia la entrada
Forma geométrica	Irregular
Superficie construida incluyendo la futura nave (m ²)	70,23
Superficie útil (m ²)	61,10
Altura de nave oficina (m)	3,20
Altura de nave almacén (m)	5,00
Superficie pavimentada (m ²)	246,68
Superficie libre (m ²)	328,98

Las superficies útiles de las diferentes dependencias que compondrán la actividad, son las relacionadas a continuación:

DEPENDENCIAS	VALORES (m ²)
Oficina	8,28
Vestuarios	4,66
Nave almacén (futura)	48,16
Total superficie Útil	61,10

5.- ACTIVIDAD Y SERVICIOS.

La actividad que se va a realizar es la de transporte, almacenamiento temporal y clasificación de los residuos metálicos no peligrosos, previos al envío a una planta de tratamiento para su posterior reciclaje. De esta forma se garantiza que una parte importante de los residuos que se generan en Extremadura, tengan un tratamiento conforme a la legislación vigente en la materia.

La recogida y el transporte se realizará con vehículo propio siempre que los residuos metálicos ha recoger se puedan cargar en dicho vehículo, y cuando su peso sea muy superior se realizará con góndola, por la empresa del Gestor autorizado "Recuperaciones Colomer, S.L." subcontratados dados de alta, asumiendo la titularidad y con empresas que ya tengan autorización ambiental.

Además, se transportarán los residuos clasificados metálicos no peligrosos a las instalaciones de la empresa colaboradora con el nº de Gestor Autorizado : 08/13/CLM/RNP-CHT-PL-VAR/RE-VA/132, situada en Ctra. Carrión (N-430) Km. 311,8. Cº CABEZA MESADA s/nº C.P. 13005 Ciudad Real.

Este transporte se realizará con transporte propio o por medio del transporte del Gestor Autorizado.

El Centro de Gestión de Residuos Metálicos No Peligrosos, a nombre de su titular Don FRANCISCO MORENO PARRA, CON EL EPÍGRAFE " 621-COM.AMY.CHATARRA Y METALES DE DESECHO", es una empresa constituida con el objetivo de prestar servicios integrales a todos los agentes implicados en la generación de dichos residuos, que necesiten gestionar estos residuos dentro del marco legal vigente en condiciones económicas de mercado.

Los servicios prestados por el Centro de Gestión de Residuos Metálicos No Peligrosos son:

- El procedimiento de admisión de residuos incluirá:
 - a) Identificar origen, productor y titular del residuo.
 - b) Registrar el peso de los residuos, diferenciando el tipo de residuo.
 - c) Inspección visual de los residuos recogidos.

Mientras los residuos se encuentren en la instalación industrial, el titular de ésta estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

- Acondicionamiento de los residuos:
 - o Situado en la zona pavimentada e impermeabilizada
 - o Registrado y colocado ordenadamente y clasificado
 - o Carga
 - o Estiba
 - o Etc.

- Transporte
 - o Aporte de cubas y contenedores para la recogida selectiva, para almacenaje de cobre, cables, etc.
 - o Vehículos autorizados para el transporte de RAEE a planta de tratamiento

- Personal
 - o Técnicos especializados en la materia y Operarios con experiencia en el sector RAEE y Medio Ambiente

La ubicación de su Centro de Gestión de Residuos Metálicos No Peligrosos, está ubicada en el Parcela nº 14, del Polígono nº 20, Paraje "San Benito" en Término Municipal de Puebla de Alcocer, (Badajoz), que se somete ahora a la Autorización Ambiental Unificada por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura

Actualmente esta abierto el expediente con el nº AAU12/116 en la Junta de Extremadura, para las operaciones de recogida, transporte, almacenamiento temporal y clasificación de los residuos metálicos no peligrosos, previos al envío a una planta de tratamiento para su posterior reciclajes.

Esta empresa, dentro del ámbito Extremeño y de las Comunidades Autónomas limítrofes, tiene la clara vocación de prestar los servicios necesarios para que productores de residuos, particulares, etc. (Sistemas Integrados de Gestión, SIG), productores de RAEE y ayuntamientos, dispongan de una solución eficaz al alcance de sus necesidades.

6. PRODUCTOS.-

Tal y como se ha detallado anteriormente la actividad a desarrollar será la de gestión de residuos metálicos no peligrosos. Existen varios tipos de residuos recogidos según la clasificados de los códigos LEE por líneas.

<u>CÓDIGO LER</u>	<u>NOMBRE</u>
20.01.40	Metales
16.01.17	Metales ferrosos
16.01.18	Metales no ferrosos
17.04.07	Metales mezclados
17.04.01	Cobre, bronce, latón
17.04.02	Aluminio
17.04.03	Plomo
17.04.04	Zinc
17.04.05	Hierro y acero
17.04.06	Estaño

7. SISTEMA DE PROCESO.

La recepción del material se recoge en planta y se registra la información general sobre el peso, origen y tipo de material, día de llegada y otros datos relevantes, generando un parte de entrada.

Una vez recogidos estos residuos serán transportados hasta las instalaciones dentro de la zona de acopio o almacenaje, ya que esta zona se encontrará pavimentada e impermeabilizada, para evitar cualquier tipo de vertido o contaminación del suelo. Será muy importante que la recogida se realice en estas zonas acondicionada al efecto.

Todo residuo metálico no peligroso entrante en la planta será almacenado en la zona destinada para almacenamiento de residuos metálico no peligroso, ya que este se encuentra perfectamente impermeabilizado.

Estado.

En la etiqueta deberá figurar:

- a) El código de identificación de los residuos que contiene, según el sistema de identificación que se describe en el anexo I de dicho Real Decreto.
- b) Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.
- c) Fechas de envasado.
- d) La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos.

El tiempo de almacenamiento de los residuos metálicos no peligrosos no podrá exceder a dos años, si su destino final es la valorización, o un año, si su destino final es la eliminación, salvo autorización especial del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se lleve a cabo dicho almacenamiento.

Los trabajos realizados en la actividad son:

- Pesaje de los residuos metálicos no peligrosos en la báscula situada a la entrada del Centro.
- Registro del pesado de los residuos y tipo de residuos, en un libro de registro, colocando su fecha de admisión.
- Descarga de dichos residuos, colocando en el lugar apropiados, clasificándolo en la zona pavimentada.
- No será necesario el desmontaje, ya que no se pretende inicialmente la recogida de residuos peligrosos.

8.- MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES.-

Materias primas.

Las materias primas utilizadas en la actividad serán residuos metálicos no peligroso, chatarra, cobre, etc. procedentes de residuos urbanos. Se clasificarán dependiendo del peso y de componentes.

Materias auxiliares.

Debido a los tratamientos realizados en los procedimientos no es necesario ningún componente auxiliar.

Balance de Materia.

Los materiales que para el buen funcionamiento de este Centro de Gestión de Residuos, serán los siguientes:

- Consumo de energía eléctrica
- Consumo de gasoil para el funcionamiento de los vehículos y para el generador
- Papel para la oficina
- Mantenimiento de la maquinaria existente en la empresa (vehículos, herramientas, bascula, etc)

En cuanto al material almacenado, al tratarse de residuos esta materia a la empresa no le produce ni genera consumo de materia, luego el balance anual será cero, ya que la materia de entrada es la misma que la de salida, solo que sale separada y clasificada.

La estimación de materia entrante para ser procesada anualmente es de:

En total, la cantidad de residuos que se estima que será gestionada es aproximadamente de 200 Tm/Año.

9.- EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE.

Contaminación atmosférica.

Los focos de emisión en la actividad serán la maquinaria, vehículos, y residuos metálicos no peligrosos, cables, cobre, etc. Las emisiones de estos productos y actividad son gases, olores y partículas.

Los contaminantes tal y como se describe en el documento ambiental presentado en la administración pública no son relevantes, además se proponen medidas correctoras y preventivas para la contaminación atmosférica.

Contaminación acústica.

Los focos de emisión sonora en la actividad serán la maquinaria, vehículos, y actividad en la planta. Las emisiones serán acústicas. Según el proyecto no se sobrepasan los límites establecidos en la ordenanza de ruidos de Puebla de Alcocer.

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso rústico	Ld	Le	Ln
		75	75	65

En la instalación industrial no se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora que provoque un nivel sonoro equivalente que sobrepase, a límite de propiedad, los siguientes valores máximo

Periodo de funcionamiento	Nivel de ruido máximo, dB(A)
Periodo día	70
Periodo tarde	70
Periodo noche	55

Contaminación del suelo y las aguas.

Los focos de emisión contaminante en la actividad serán la maquinaria, vehículos, y residuos de metálicos no peligrosos. Las emisiones son aceites, carburantes, líquidos de frenos, líquido de baterías en las maquinarias que figuran entre los medios propios de la empresa.

Los contaminantes tal y como se describe en el documento ambiental presentado en la administración pública no son relevantes, además se proponen medidas correctoras y preventivas para la contaminación atmosférica.

10.- ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD)

Las decisiones adoptadas han obedecido a criterios de calidad, de mercado, de optimización en la utilización de recursos y de respeto al medio ambiente.

11.- INSTALACIONES.

Las instalaciones con la que cuenta la nave destinada a oficina y vestuarios, así como el resto de equipamiento necesario para realizar la actividad son:

- Instalación de baja tensión.
- Instalación contra incendios.
- Instalación de fontanería.
- Instalación de saneamiento (solo aseos).
- Instalación de telefonía y datos.
- Instalación de climatización.

CONCLUSIÓN FINAL

El Arquitecto Técnico que suscribe considera que los documentos que acompañan a este RESUMEN NO TÉCNICO de todas las indicaciones especificadas en el proyecto básico, servirán para facilitar su comprensión a efectos del trámite de información pública.

Por lo que espera que por parte de los servicios técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, tenga a bien de informar favorablemente sobre la autorización ambiental unificada de **Expte: AAU 12/116**.

No obstante el Técnico que suscribe esta a disposición de los mismos para cuantas aclaraciones y ampliaciones de datos juzguen oportunos.

Puebla de Alcocer, 28 Diciembre de 2.012

El Arquitecto Técnico

revisado

Fdo.: Francisco Muñoz Parejo
Coleg. nº: 380

